



Municipalidad Provincial de "El Dorado"  
*"Un Dorado que crece"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0016 -2018-MPD/A

San José de Sisa, 30 de Enero de 2018.

VISTO:

El acuerdo de sesión de Concejo Extraordinario N°119-2017-MPD/A de fecha 20 de Diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de El Dorado para el año fiscal 2018, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, hasta por la suma de: S/ 6,060,320.00

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" donde se establecen los procedimientos necesarios para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, según lo establecido en el artículo 40° numeral 40.02 de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la quien haga sus veces en la Entidad.

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias, establece entre otros, que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado tenga a su cargo productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas transferencias se realizarán mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, es necesario la incorporación de saldos de balance del ejercicio anterior en la fuente de financiamiento recursos determinados, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de El Dorado;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20° inciso 6), 39° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

Apruébese la incorporación a través de crédito suplementario de los recursos por saldos de balance del ejercicio anterior, hasta por una suma de: **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 118,668.00)**, Proveniente de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.



**Municipalidad Provincial de "El Dorado"**  
*"Un Dorado que crece"*

**ARTICULO 2.-**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3.-**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrase y Comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO  
ALCALDIA  
*Francisco Huamán Febre*  
ALCALDE